

Expediente: **869/24**

Carátula: **CALDERON MARIA NATALIA C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS SAU S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27205719410 - CALDERON, Maria Natalia-ACTOR

90000000000 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 869/24



H105015511297

JUICIO: CALDERON MARIA NATALIA c/ FEDERACION PATRONAL ART s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 869/24. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación del 13/06/2024 y 23/12/2024, efectuada por la letrada Sara Cecilia Masmut en representación de la parte actora:

I. Tengo presente el CUIT N° 33707366589 que informa la presentante.

En su mérito, y atento a que RENAPER vincula dicho CUIT a la persona "Federación Patronal Seguros SAU", en uso de las facultades conferidas en el art. 10 del CPL, dispongo rectificar en tal sentido el nombre de la demandada, hacerlo constar en el SAE y en la carátula de este expediente.

II. En atención a las constancias, doy intervención de ley a la Dra. Sara Cecilia Masmut MP 8874, en el carácter de apoderada de la actora Maria Natalia Calderon.

Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 27205719410.

Tengo presente el domicilio real de la parte actora.

Tengo presente el pago de bonos profesionales y de tasa de justicia por apersonamiento.

Tengo presente la copia digitalizada del DNI de la actora y el formulario para el ingreso de causas acompañados.

III. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y con el fin de evitar futuros planteos, presente la letrada Masmut nuevo poder Ad Litem debiendo subsanar el nombre de la parte demandada.

IV. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a las presentaciones del 13/06/2024 y 23/12/2024, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

V. Tengo presente la prueba documental en poder de terceros ofrecida. Provéase lo pertinente en la etapa de producción de prueba.

VI. En atención a las constancias, dispongo notificar a la Fiscalía Civil Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación a fin de que dictamine sobre las inconstitucionalidades de la Ley 24.557.

VII. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la parte demandada **Federación Patronal Seguros SAU** CUIT 33707366589 en el domicilio denunciado sito en calle José Rondeau N° 875 de San Miguel de Tucumán a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Hago saber al/la presentante que deberá acompañar constancia de CUIT de la demandada, e informar su teléfono de contacto y el de su representado (art. 159 CPCC).

VIII. Hago saber a las partes que en caso de que requieran comunicarse podrán hacerlo por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 o por medio de la opción de consultas del Portal del SAE.

IX. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula al domicilio denunciado. Para su cumplimiento, no requiriendo movilidad, dispongo librar cédula por Secretaría.

X. Denuncie el teléfono de contacto de la actora (art. 159 CPCC) que cuente con la aplicación Whatsapp, si lo tuviere, a fin de notificarlo fehacientemente y con plena validez, a través de dicha plataforma de la fecha de audiencia de conciliación a fijarse oportunamente, desde el teléfono institucional de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1. MEBL

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.